

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede obra informe del secuestre en esta causa. Manizales, Caldas 11 de diciembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	Sustanciación
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	MOISES ACOSTA GÓMEZ, URIEL ALBERTO ACOSTA GÓMEZ
RADICADO:	170013103005-2010-00034-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre en esta causa obrante a folio que antecede, conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA